

## LO(S) SIGUIENTES(S):

— Vivienda unifamiliar nº 2, Tipo A, ubicada en la parcela 12 del sector R-3, sita al paraje de Mentoste en Labastida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia, Finca 12.139, folio 59, tomo 900.

Dado en Haro, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1978

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo al nº 258/92 a instancia de D. CITIFIN ESPAÑA, S.A. representado por el Procurador Luis Ojeda Verde contra D. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 425.000.— pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE próximo y hora de las DOCE de su mañana; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día DIEZ DE ENERO próximo y hora de las DOCE de su mañana.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTITRES DE FEBRERO próximo de las DOCE horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

**SE ADVIERTE:** Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SÓN LA(S) SIGUIENTE(S):

Vehículo marca Peugeot 205, modelo GT. Matrícula LO-5343-H.

Dado en Haro a veintinueve de septiembre noventa y tres.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE VITORIA

Sentencia

III.E.1968

DON/DOÑA M<sup>a</sup> CONCEPCION URBIETA LAVIADA, SECRETARIO DB PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE LOS DE VITORIA-GASTEIZ Y SU PARTIDO

**HAGO SABER:** Que en el Juicio Ejecutivo se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En VITORIA-GASTEIZ a dieciséis

El Sr/a. D/ña. JUAN MIGUEL CARRERAS MARAÑA, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 5 de VITORIA-GASTEIZ y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo Nº 487/91 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D/ña. VALULERIA DEL NORTE S.L. representado por el/la Procurador/a D/ña. CARRANEREA y bajo la dirección del/de la Letrado/a D/ña. ILEGIBLE, y de otra como demandado/a D/ña. GAS ICOGSA RIOJA y GERMAN VIDAL MANZANOS que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,”

“FALLO Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D/ña. GAS ICOGSA RIOJA y GERMAN VIDAL MANZANOS hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe integro pago a D/ña. VALVULERIA DEL NORTE S.L. de la cantidad de PESETAS.— 1.995.614,- (UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CATORCE) de Principal, más la cantidad de PESETAS.— 450.000,(CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL) para intereses, gastos y costas, y los intereses legales y pactados correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condono a dicho/a demandado/a.— Asi por esta mi Sentencia, que por la rebeldía del/de la demandado/a se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Para que sirva de notificación de Sentencia al/a la demandado/a D/ña. GAS ICOGSA RIOJA y GERMAN VIDAL MANZANOS se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de Septiembre de 1993.— El/la Secretario.

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Adjudicación de la contratación de las obras de: “REHABILITACION DEL ANTIGUO HOSPITAL PARA ALBERGUE JUVENIL EN CORNAGO”. Expediente núm. 08-1-1.1-061/93*  
IV.A.893

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud con fecha 2 de Septiembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: JESUS Y FELIX MENDOZA, S.L., por el importe de su proposición de: once millones ochocientas noventa y nueve mil pesetas (11.899.000,- Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 6 de octubre de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

## AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

*Subasta de las obras de ampliación del alumbrado público en el Barrio de Recajo*  
IV.A.894

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha cuatro de octubre de 1993 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de “Ampliación del alumbrado público de Recajo”, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras de “Ampliación del Alumbrado Público en el Barrio de Recajo”, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Carlos Maguregui Palomo.

Tipo: 3.953.239 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de un mes.

Pago: Con cargo a la partida 4.602 del Presupuesto Municipal.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza provisional: 79.065 pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el cual quedará prorrogado al primer día hábil siguiente si finalizara en sábado.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Asimismo se pone de manifiesto que el proyecto técnico así como el Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado al efecto se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente casa reprográfica: Aqueo, S.A., C/ Calvo Sotelo nº 10, de Logroño, donde podrán obtenerse las copias necesarias.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: D. ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de “Ampliación del Alumbrado Público en el Barrio de Recajo”, en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Agoncillo, a 5 de octubre de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.